

28 JUL 2020

Amagá,

IP-410 -03 -02 0 0 1 7 6 7

AVISO ÚNICO DE COBRO PERSUASIVO

Es nuestro deber informarles que ante el incumplimiento de las obligaciones por concepto de multas por infringir el código Nacional de Tránsito y Transporte, la entidad debe adelantar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO** para la recuperación de la cartera morosa.

Una vez efectuada la verificación en la base de datos, se detectó que hasta la fecha, las personas que a continuación se relacionan presentan mora en el pago de su(s) obligación(es) tal y como se relaciona a continuación:

NOMBRE	CÉDULA	COMPARENDO	FECHA	VALOR	N° OFICIO AVISO COBRO	FECHA AVISO OFICIO COBRO
CAMILO COLORADO	1041610982	05318001000022344235	23/01/2019	414,060	410 08 01 1230	28 de abril de 2020
JEFERSON VELEZ	1033342123	05318001000022344237	23/01/2019	828,120	410 08 01 1231	28 de abril de 2020
ALONSO CANO ARBOLEDA	1033346220	05318001000022344240	23/01/2019	414,060	410 08 01 001741	27 de julio de 2020
LUIS ANGEL ALVAREZ	1041148428	05318001000022344245	23/01/2019	828,120	410 08 01 1232	28 de abril de 2020
ANDERSON QUIROZ COLORADO	1033340028	05318001000022344247	23/01/2019	414,060	410 08 01 1233	28 de abril de 2020
JHONATAN ORTIZ	98604337	05318001000022344252	24/01/2019	138,020	410 08 01 001742	27 de julio de 2020
LUIS MONTOYA	1033339952	05318001000022344255	25/01/2019	138,020	410 08 01 1234	28 de abril de 2020
JUAN ESTEBAN ARANGO	1015277173	05318001000022344261	26/01/2019	828,120	410 08 01 1235	28 de abril de 2020
EDWIN SMITH JIMENEZ	1033338914	05318001000022344266	26/01/2019	414,060	410 08 01 001738	27 de julio de 2020
CARLOS OSVALDO HOLGUIN	98604315	05318001000022344267	26/01/2019	414,060	410 08 01 1236	28 de abril de 2020
WILINGTON CUARTAS CEBALLOS	1047995099	05318001000022344278	30/01/2019	414,060	410 08 01 1237	28 de abril de 2020
WILINGTON CUARTAS CEBALLOS	1047995099	05318001000022344279	30/01/2019	414,060	410 08 01 1238	28 de abril de 2020

En virtud de lo anterior, la entidad se encuentra facultado para la aplicación de medidas cautelares tales como: embargo de dinero, secuestro de bienes y posterior remate de todo tipo de bienes (muebles e inmuebles), así como disponer de los depósitos de las cuentas bancarias, títulos valores, acciones en sociedades, cuotas sociales, entre otros.

Los invitamos a ponerse al día con sus obligaciones. De no acatar esta invitación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este comunicado o suscribir un acuerdo de pago, la Secretaría de Hacienda Departamental – Tesorería, procederá

a iniciar su **COBRO POR LA VÍA COACTIVA** con las consecuencias arriba señaladas, más las costas del proceso, etapa a la que no quisiéramos llegar.

Para tal efecto el presente aviso se fija mediante página web del Municipio de Amagá, el día **28 de julio de 2020** y se desfija el día **11 de agosto de 2020**.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

BEATRIZ ELENA MONTAÑO CANO

Inspectora Municipal